



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Depto. de Finanzas

PARRAL,

16 Ene 2013

DECRETO EXENTO N° 105 /

- VISTOS**
- 1) Lo dispuesto en el Art. 38 del DL N° 3.063 del 24.12.79 del Ministerio del Interior y sus modificaciones
 - 2) El D.F.L. (I) N°1-3.063 de 02.06.80 del Ministerio del Interior.-
 - 3) El Decreto Alcaldicio N° 1327 de fecha 18.12.2012 que aprueba el presupuesto Municipal para el año 2013 y sus modificaciones.
 - 4) Oficio N° 48 de 16.01.2013 que solicita Aporte de Fondos.
 - 5) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 29.03.88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en Vigencia.-

DECRETO:

1.- Autorízase el otorgamiento de Aporte Municipal al DAEM de Parral, conforme a los vistos indicados, por la suma de \$ 30.000.000 (Treinta millones de pesos).-

2.- El aporte deberá entregarse a más tardar el 18 de Enero de 2013 y su finalidad será la siguiente:

| | |
|---|------------------------|
| - Cancelación de indemnizaciones funcionarios | <u>\$ 30.000.000</u> |
| TOTAL | \$ 30.000.000.- |

3.- Cancélese al DAEM de esta I. Municipalidad, la cantidad indicada anteriormente con cargo al Ítem 24-03-101-001, Área de gestión (1-1-1) del Presupuesto Municipal vigente para el 2013.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, TRANSCRIBASE, PAGUESE Y COMUNIQUESE.



Paula Zuniga Fuentes
PAULA ZUNIGA FUENTES
Secretaria Municipal (S)



Ivan Damino Hernandez
IVAN DAMINO HERNANDEZ
Administrador Municipal

IDH//HAG/mcb
DISTRIBUCION:

- 1.- Archivo Municipalidad de Parral ✓
- 2.- Contraloría General de la República
- 3.- Dpto. de Finanzas I. Municipalidad de Parral
- 4.- Dpto. Educación Municipal de Parral -